

Declaratorias de desastre natural publicadas en el diario oficial de la federación y número de municipios señalados por entidad federativa y tipo de fenómeno

Notas:

1. Número de declaratorias de desastre natural: Las declaratorias de desastre natural y de emergencia son emitidas por la Secretaría de Gobernación, en tanto que las declaratorias de contingencia climatológica primero y de desastre natural perturbador, que sustituyó a la anterior, son emitidas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Se sigue la clasificación de fenómenos causantes de desastres utilizada para el Atlas Nacional de Riesgos, que CENAPRED (órgano de la Secretaría de Gobernación) presenta en su portal de Internet. Esta clasificación significa un desarrollo, con base en literatura especializada, respecto de la señalada en el "ACUERDO por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010. Dicha clasificación agrupa a los fenómenos que de manera individual se mencionan explícitamente en cada Declaratoria.

El dato de "Varios estados" en el año 2002, se refiere a la declaratoria de desastre publicada en el DOF el 23 de octubre de 2002 y que considera a los estados de Quintana Roo y Tabasco.

En una misma declaratoria pueden ser considerados tipos de fenómeno diferentes para municipios diferentes (un municipio no recibe doble apoyo por la misma declaratoria).

2. Número de municipios en declaratorias de desastre natural: Se sigue la clasificación de fenómenos causantes de desastres utilizada para el Atlas Nacional de Riesgos, que CENAPRED (órgano de la Secretaría de Gobernación) presenta en su portal de Internet. Esta clasificación significa un desarrollo, con base en literatura especializada, respecto de la señalada en el "ACUERDO por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010. Dicha clasificación agrupa a los fenómenos que de manera individual se mencionan explícitamente en cada Declaratoria.

El dato de "Varios estados" en el año 2002, se refiere a la declaratoria de desastre publicada en el DOF el 23 de octubre de 2002 y que considera a los estados de Quintana Roo y Tabasco.

En una misma declaratoria pueden ser considerados tipos de fenómeno diferentes para municipios diferentes (un municipio no recibe doble apoyo por la misma declaratoria).

Fuentes:

CENAPRED, Atlas Nacional de Riesgos, Declaratorias de desastre y emergencia.

Dirección internet

http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=117&Itemid=225, Fecha de consulta 10/11/2012

Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación, dirección Internet:

<http://diariooficial.segob.gob.mx/>, Fecha de consulta: 08/01/2015.